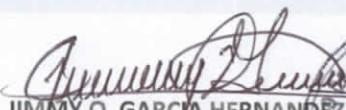




DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA
SANTA CRUZ DE YOJOA CORTES, HONDURAS , CENTROAMERICA



No.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASA Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	FORMATO
1	Cobro de impuesto sobre Bienes Inmuebles, según Valor Registrado.	Impuestos sobre Bienes Inmuebles: Es el impuesto que toda persona natural o jurídica registra cuando posee un terreno y sus mejoras.	-	Impuestos sobre Bienes Inmuebles: El contribuyente se presenta a la ventanilla de Administración Tributaria con su número de identidad o clave catastral del cual va a realizar su pago.	Impuestos sobre Bienes Inmuebles: Que esté registrado el bien inmueble en el departamento de catastro.	-
2	Cobro de impuesto sobre Industria Comercio y Servicios, De acuerdo a los Ingresos Declarados..	Impuestos sobre Industria Comercio y Servicios: Es el impuesto que toda persona natural o jurídica registra cuando posee un negocio o empresa.	-	Impuestos sobre Industria Comercio y Servicios: El contribuyente se presenta a la ventanilla de Tributación a realizar su declaración Jurada, con las copias de los requisitos para identificación del negocio.	Impuestos sobre Industria Comercio y Servicios, (PERMISO DE OPERACIÓN): Presentar Declaración Jurada, junto a copia de Identidad del Dueño o Representante, Copia de RTN, Copia de escritura o documento donde está ubicado el negocio, Copia de Escritura de Comerciante individual, sociedad según sea el caso, Número de teléfono, y Copia de las declaraciones de la SAR ó estado financiero.	ADJUNTO.
3	Cobro de Impuesto Personal, De acuerdo a lo declarado de Ingresos.	Impuesto Personal: Es el Impuesto que toda persona debe pagar de acuerdo a sus ingresos obtenidos en un año.	Cultura Artes y Deportes	Impuesto Personal: El contribuyente se presenta a la ventanilla de Tributación con su planilla de ingresos obtenidos para realizar su pago de este impuesto.	Impuesto Personal: Presentar el total de Ingresos obtenidos el año anterior.	-
4	Cobro de Solvencias	Solvencia: Es una tarjeta que se acredita al contribuyente cuando haya pagado todos sus impuestos.	Hombres Lps.40.00, Mujeres Lps 30.00	Solvencia: El contribuyente se presenta a la ventanilla de Tributación a solicitar su solvencia, siempre y cuando haya pagado sus impuestos.	Solvencia: Presentar el número de Identidad y tener pagados todos sus impuestos.	ADJUNTO.
5	Cobro de Otras Tasas: Constancia Catastral ,Constancia de Vecindad , Guías de Traslado , Cartas de Venta, Matriculas de Fierro ,Constancia Ambiental de Acuerdo al Rubro.	Otras tasas: son constancias que la municipalidad otorga al contribuyente, ya sean catastrales, guías de traslado, cartas de venta, constancia ambiental, constancia de vecindad, matriculas de fierro.	Constancia Catastral 150.00, Constancia de Vecindad 60.00, Guías de Traslado 25.00 por Cabeza, Cartas de Venta 35.00, Matriculas de Fierro 500.00, Constancia Ambiental de Acuerdo al Rubro.	Otras tasas: El contribuyente presenta la autorización para realizar este pago.	Otras tasas: El contribuyente debe presentar la autorización respectiva de los departamentos que manden a realizar este pago.	-


JIMMY O. GARCIA HERNANDEZ
JEFE DE ADMON. TRIBUTARIA.

